



Debe decir:

"La Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde-Presidente de la Corporación".

Donde dice:

"...de conformidad con lo dispuesto en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001)".

Debe decir:

"...de conformidad con lo dispuesto en el art. 124,3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero)".

## **AYUNTAMIENTO DE SALORINO**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2008 sobre modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2008083809)*

El Pleno del Ayuntamiento en su Sesión de 6 de agosto de 2008, acordó Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que se consideren.

Salorino, a 6 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA CARRASCO ARROYO.

## **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PETANCA**

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008083820)*

Se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Petanca. El Reglamento, Censo y demás documentación estará expuesta en la Dirección General de Deportes y la sede de esta Federación en Ronda de los Eméritos, 15, 1.º-C, de Mérida, a partir del 1 de octubre que comienza el proceso electoral.

Mérida, a 19 de septiembre de 2008. El Presidente, EMILIO J. CORDÓN MOLINA.